I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001162

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 28 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01141-2026 del Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°201/01140/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/01140/2026, se regularizó el término de relación laboral al convenio a honorarios suscrito con doña Lucia Margot López Quintana, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/0256/2026, el que contiene un error que no permite ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Deja sin Efecto el Decreto Alcaldicio N°201/01140/2026, que regularizó el término de relación laboral al convenio a honorarios suscrito con doña Lucia Margot López Quintana, por haberse advertido un error involuntario de digitación en su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Plataforma SIAPER
Departamento de Personal
Secretaría Municipal
Página Web.